612-PLA-MNP-2025

Ref. 999-2025

05 de junio de 2025

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

Como parte del proyecto 4000-CA-P01 “*Implementación del Código Procesal Agrario*”, le remito el informe suscrito por la Máster Melissa Durán Gamboa, Jefa a.i. del Subproceso de Modernización No Penal, relacionado con el acompañamiento brindado por la Dirección de Planificación al Tribunal Agrario y los Juzgados competentes en materia Agraria que recibieron recursos de plazas nuevas a partir de marzo 2025, con ocasión de la entrada en vigencia del Código Procesal Agrario.

Atentamente,

Ing. Dixon Li Morales, Subdirector

Proceso de Ejecución de la Operaciones

Copias:

* Comisión de la Jurisdicción Agraria.
* Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdicción
* Archivo

Msp

05 de junio de 2025

Ingeniero

Dixon Li Morales, Subdirector

Proceso de Ejecución de la Operaciones

Estimado señor:

Como parte del proyecto 4000-CA-P01 “*Implementación del Código Procesal Agrario*”,

La Dirección de Planificación realizó un acompañamiento al Tribunal Agrario y a los Juzgados Agrarios que recibieron recursos de plazas nuevas a partir de marzo 2025, con ocasión de la entrada en vigencia del Código Procesal Agrario.

Al respecto se remite el presente informe elaborado por la Ing. Verónica Sánchez Calderón, Profesional 2 a.i. del Subproceso Modernización No Penal, con el detalle de las acciones realizadas por parte de la Dirección de Planificación.

1. **Antecedentes**
   1. El 15 de febrero del 2023 la Asamblea Legislativa aprobó el expediente 23.552, Ley de Vacancia del Código Procesal Agrario, que modificó la entrada en vigencia de la ley para regir a partir del 28 de febrero del 2025.
   2. Así mismo, con motivo de la entrada en vigencia del Nuevo Código Procesal Agrario, surgió la necesidad de analizar los posibles cambios en la estructura organizativa que podrían impactar en los despachos y oficinas del Poder Judicial, así como los costos presupuestarios necesarios para el 2025 para su debida implementación. En consecuencia, la Dirección de Planificación emitió varios informes, el más reciente fue el informe 377-PLA-RH-MI(NPL)-2024 *“Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Nuevo Código Procesal Agrario para el 2025”.*
   3. El informe 377-PLA-RH-MI(NPL)-2024 fue aprobado por el Consejo Superior en sesión 31-2024 del 19 de abril del 2024, artículo VII; y por Corte Plena en sesión 23-2024 del 27 de mayo del 2024, artículo XXIV. El informe incluyó la recomendación de crear 24, plazas en el ámbito jurisdiccional. Estas plazas ingresaron a partir del **1° de marzo del 2025**. Y se distribuyeron mediante oficios 173 y 248-PLA-MNP-2025.
   4. En la siguiente tabla se muestra un resumen de los recursos solicitados en el informe 377-PLA-RH-MI(NPL)-2024, para atender el área jurisdiccional en la materia Agraria:

Tabla 1

Recurso de personas juzgadoras y personas técnicas judiciales solicitadas en los informes 377-PLA-RH-MI(NPL)-2024, 248-PLA-MNP-2025 y 173-PLA-MNP-2025 de presupuesto agrario para el 2025

| **Despacho** | **Cantidad** | **Tipo de plaza** | **Condición** |
| --- | --- | --- | --- |
| Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón) | 1 | Juez o Jueza 3 | Ordinaria |
| Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos) | 1 | Juez o Jueza 3 | Ordinaria |
| Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz) | 1 | Juez o Jueza 3 | Ordinaria |
| Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur (Corredores) | 1 | Juez o Jueza 3 | Ordinaria |
| CACMFJ- Plan para el Juzgado Agrario de Jicaral | 1[[1]](#footnote-2) | Técnico o Técnica Judicial 2 | Ordinaria |
| Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz) | 1 | Técnico o Técnica Judicial 2 | Ordinaria |
| Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de San José | 1 | Técnico o Técnica Judicial 2 | Ordinaria |
| Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Upala | 1**[[2]](#footnote-3)** | Técnico o Técnica Judicial 2 | Ordinaria |
| Nuevo Juzgado Civil, Agrario y Laboral de Buenos Aires | 2 | Juez o Jueza 3 | Ordinaria |
| 2 | Técnico o Técnica Judicial 2 | Ordinaria |
| 1 | Persona Coordinadora Judicial 2 | Ordinaria |
| Tribunal Agrario (recurso adscrito al CACMFJ) | 1 | Juez o Jueza 5 | Ordinaria |
| Plaza de Gestor Jurisdiccional adscrita al CACMFJ | 1 | Juez o Jueza 4 | Ordinaria |
| Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos) | 1 | Recalificación de Auxiliar de Servicios Generales 2 a Persona técnica Judicial 2 | Ordinaria |
| Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur (Corredores) | 1 | Recalificación de Auxiliar de Servicios Generales 2 a Persona técnica Judicial 2 | Ordinaria |
| Tribunal Agrario | 7 | Recalificación de Persona Juzgadora 4 a Persona Juzgadora 5 | Ordinaria |
| **Total** | **24** |  |  |

*Fuente: Subproceso de Modernización No Penal, Informe 377-PLA-RH-MI(NPL)-2024, 248-PLA-MNP-2025 y 173-PLA-MNP-2025.*

* 1. En el informe 173-PLA-MNP-2025 de la Dirección de Planificación, se analizó la necesidad de recursos a nivel nacional, y la urgencia de especializar el Juzgado Mixto de Upala, por lo que se recomendó distribuir la plaza vacante 386529 de persona técnica judicial 2 recomendada inicialmente para San Ramón. El informe 173-PLA-MNP-2025 fue aprobado en firme por la Corte Plena en sesión 8-2025 del 24 de febrero de 2025, artículo XXIII.
  2. En el informe 248-PLA-MNP-2025, se atendió la solicitud realizada por la Gestoría Agraria y el Centro de Apoyo Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, de ajustar la propuesta inicial de la distribución de plazas para la implementación del Código Procesal Agrario del oficio 377-PLA-RH-MI(NPL)-2024. Dentro del cual se recomendó dejar temporalmente adscritas al Centro de Apoyo Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional las plazas de personas técnica judicial 100849[[3]](#footnote-4) y 386552[[4]](#footnote-5) del Juzgado Agrario de Alajuela y del Juzgado Agrario de Jicaral.
  3. El Consejo Superior en sesión 25-2025, del 25 de marzo del 2025, artículo IX, conoció el informe 248-PLA-MNP-2025 y acordó trasladarlo nuevamente a la Dirección de Planificación para la atención de las manifestaciones realizadas por parte de la persona técnica judicial en el Juzgado Agrario de Alajuela, el personal juzgador del Juzgado Agrario de Alajuela, del Consejo Nacional de la Jurisdicción Agraria, así como el de la Asociación Costarricense de la Judicatura, previo a resolver lo que corresponda.
  4. En atención de lo anterior, la Dirección de Planificación emitió el informe 433-PLA-MNP-2025. Este informe se encuentra pendiente de ser conocido por parte del Consejo Superior.

1. **Acompañamiento realizado por parte de la Dirección de Planificación.**

La Dirección de Planificación brindó acompañamiento al Tribunal Agrario y a los Juzgados Agrarios, que recibieron recurso de plazas nuevas a partir de marzo 2025, con motivo de la entrada en vigor del Código Procesal Agrario.

Las actividades realizadas durante los acompañamientos fueron las siguientes:

* Enviar un correo al despacho poniéndose a la orden e informando de la visita.
* Colaboración al despacho, para el reparto del circulante según criterio de antigüedad, clase-procedimiento y fase.
* Inclusión del reporte para el ajuste del reparto automático por procedimiento.
* Revisión y ajuste de matrices de indicadores de gestión.
* Confirmación existencia de espacio, equipo y mobiliario para puesto nuevos.

En el siguiente cuadro se dispone la documentación relacionada con el acompañamiento de cada oficina:

Tabla 2

**Informes de los acompañamientos realizados a las oficinas competentes en materia Agraria que recibieron recurso a partir de marzo 2025.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del Despacho** | **Oficio elaborado en marzo 2025** | **Reporte GIS para configuración de repartos o nuevas ubicaciones** | **Archivo** |
| Juzgado Agrario de Jicaral | 883-PLA-MNP-TR-2025 | Reporte 670962. |  |
| Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica **(Limón)** | 1175-PLA-EV-TR-2025 | Se realizó reporte: RF-2131262-3-670702  pero se dejó sin efecto, debido a las inconsistencias del sistema SIAGPJ |  |
| Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela **(San Carlos)** | 1459-PLA-EV-TR-2025 | La distribución continuará realizándose de manera manual, hasta que el DTIC realice las mejoras en el SIAGPJ |  |
| Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste **(Santa Cruz)** | 892-PLA-MNP-TR-2025 | La distribución continuará realizándose de manera manual, hasta que el DTIC realice las mejoras en el SIAGPJ |  |
| Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur **(Corredores)** | 888-PLA-MNP-TR-2025 | Reporte DTI 670473 |  |
| Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de San José | 886-PLA-MNP-TR-2025 | Se configurará una vez se cuente con la aprobación de última versión de la Fórmula Estadística Agraria. |  |
| Juzgado Civil, Trabajo y Agrario **Buenos Aires** | 931-PLA-EV-TR-2025 | R2130548-670383 |  |
| Juzgado Civil, Trabajo y Agrario **Upala** | 902-PLA-MNP-TR-2025 | Reporte No. 671338.  DTIC informó que en el contexto Agrario por utilizar SIAGPJ no se puede implementar el reparto automático por procedimientos de manera que se intercalen los puestos. Por lo que, la Dirección de Planificación solicitó la mejora. |  |
| Tribunal Agrario | 887-PLA-MNP-TR-2025 | No aplica.  No se realiza la solicitud de configuración del reparto automático, dado que el Tribunal Agrario reparte los asuntos de acuerdo con criterios de complejidad. |  |

*Fuente: Subproceso de Modernización No Penal.*

1. **Recomendaciones**

**Al Consejo Superior.**

* 1. Tomar nota del acompañamiento realizado por la Dirección de Planificación a las oficinas competentes en materia Agraria que recibieron recursos nuevos de persona técnica o persona juzgadora a partir de marzo 2025 para la implementación de la Ley 9609 “*Código Procesal Agrario”.*

Atentamente,

Máster Melissa Durán Gamboa, Jefa a.i.

Subproceso de Modernización No Penal.

*Este informe cuenta con las revisiones y ajustes correspondientes de las jefaturas indicadas*.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INFORME** | **NOMBRE** | **PUESTO** |
| **Elaborado por:** | Inga. Verónica Sánchez Calderón | Profesional 2 a.i. Subproceso de Modernización No penal |
| **Aprobado por:** | Máster Melissa Durán Gamboa | Jefa a.i. Subproceso de Modernización No penal |
| **Visto Bueno:** | Ing. Dixon Li Morales | Subdirector Proceso de Ejecución de la Operaciones |

1. *Se recomienda adscribir este recurso al CACMFJ, según el informe 248-PLA-MNP-2025, para planes de apoyo iniciando con el Juzgado Agrario de Jicaral.* [↑](#footnote-ref-2)
2. *Se reasignó para la separación del Juzgado Mixto de Upala, en el informe 173-PLA-MNP-2025.* [↑](#footnote-ref-3)
3. *La plaza 100849 es una plaza vacante que se encuentra en el Juzgado Agrario de Alajuela.*  [↑](#footnote-ref-4)
4. *La plaza 386552 es una plaza creada mediante el informe 377-PLA-RH-MI(NPL)-2024, con motivo de la entrada en vigencia del Código Procesal Agrario, brindada a partir del 1° de marzo 2025.* [↑](#footnote-ref-5)